



SR. JEFE DE DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA.
C/ VARGAS, 53
39071 SANTANDER

ASUNTO: Solicitud de explotación preferente de los servicios de temporada en las playas de Ris, Trengandín y Helgueras del T.M de Noja y otras autorizaciones durante un periodo de cuatro años, de 2022 a 2025.

A la vista de la comunicación recibida el pasado 8 de noviembre de 2021, por la presente pasamos a detallarles los servicios de temporada e instalaciones necesarias para las que precisamos se emita la preceptiva autorización **por un periodo de cuatro años**.

INSTALACIONES

Para todas ellas se solicita un plazo de autorización de **cuatro años (de 2022 a 2025)**.

PLAYA DE RIS:

- **Cinco pasarelas de madera:** una frente a la Escuela de Surf Ris (en el Paseo Marítimo frente a la escuela de surf); otra en la zona de Suaces, en frente del camping Suaces; otras dos en la entrada principal de la playa, en la entrada del muro; otra pasarela que se dejará fija todo el año, con barandilla de madera para la seguridad de los usuarios y para la protección del sistema dunar, en el Paseo Marítimo, en la parte oriental de la playa, frente al Hotel Las Dunas.
- Todos los **cierres dunares de Ris**, tanto el de piedras de escollera como los tramos de cierres de madera que se corresponden con los expedientes: el AUT02/15/39/0012 (AUT02/15/39/0012-AUT03/01); el AUT02/16/39/0047 (AUT02/15/39/0012-AUT03/01); el AUT02/16/39/0075 y el AUT02/16/39/0059, tienen plazos de autorización anuales por lo que habría que renovarlas cada año, y aunque se consideran instalaciones desmontables, el Ayuntamiento de Noja pretende dejar dichas instalaciones fijas, por lo que **se solicita** autorización/vigencia para un periodo de cuatro años para todos estos expedientes, al igual que el resto de instalaciones de las playas, tanto para dejarlos instalados como para poder realizar labores de mantenimiento.
- Un módulo de salvamento y socorrismo, en la entrada principal de la playa, la entrada del muro.
- Una zona de sombra (de 2,50 m x 1,80 m de dimensiones) en la entrada principal de la playa, con destino a personas con movilidad reducida.

Firma 1 de 1
SILVIA OCHOA MENEDEZ
13/01/2022
TECNICO M. AMBIENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65757ae7ea91440f8cc09b5d0b40dcd0001	
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2200017539

CSV

GEISER-d713-20c3-4f41-47b8-a192-d9b0-1516-a9ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/01/2022 11:35:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





- Tres torretas de salvamento: una en la zona central de Joyel; otra en la entrada principal de la playa, en la zona central, y otra en la parte oriental de la playa, junto a la bajada que hay frente al Hotel Las Dunas.
- Cuatro duchas normales (todas dentro de la playa): una en la zona de Suaces; otras en la entrada principal; otra en la entrada oriental frente al H. Las Dunas y otra en la bajada a la playa más oriental, junto al H. Pineda.
- Dos duchas adaptadas dentro de la playa: una en la zona de Suaces y otra en la entrada principal (la del muro).
- Lavapiés: los que se encuentran integrados en varias de las duchas y uno independiente en la entrada frente al H. Las Dunas, en la parte oriental de la playa.
- Un canal balizado para el acceso a embarcaciones, en la parte occidental de la playa, en la zona de Suaces (ver plano adjunto de las instalaciones de Ris).
- Tres puntos con paneles informativos en las tres entradas principales de la playa: uno en la entrada principal; otro en la entrada occidental (zona de Suaces); y otro en la entrada más oriental (zona del H. Pineda).
- Tres puntos limpios playeros en las tres entradas principales de la playa: uno en la entrada principal; otro en la entrada occidental (zona de Suaces); y otro en la entrada más oriental (zona del H. Pineda).
- Tres puntos con aparcabicicletas: dos próximos a la entrada principal, en la zona central de la playa, y otro en la parte oriental de la playa frente al aseo.
- Cuatro aseos: dos juntos en la parte más occidental de la playa, uno de ellos adaptado y el otro normal, en la zona de suaces; otro en el aparcamiento ubicado junto a la entrada principal, en la zona central de la playa; y otro en la parte oriental de la playa, al final del Paseo Marítimo (junto al bar La Cabaña).
- Dos fuentes: una en la entrada principal (la del muro) y otra al inicio de la pasarela que da acceso a la playa frente al H. Las Dunas.
- Aparcamientos adaptados: cuatro plazas próximas a la entrada principal, en la zona central de la playa, y la otra en la entrada más occidental, frente al camping Suaces.
- Zona de juegos infantiles para uso con un monitor en la zona centro-oriental de la playa, con una ocupación de unos 50 m², y si fuera necesario se instalaría una pequeña carpa de 3 x 3 m. desmontable, y siempre respetando los 5 m de perímetro del frente dunar (ver planos adjuntos).

Firma 1 de 1
SILVIA OCHOA MENEDEZ | 13/01/2022 | TECNICO M. AMBIENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65757ae7ea91440f8cc09b5d0b40dcd0001	
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2200017539

CSV

GEISER-d713-20c3-4f41-47b8-a192-d9b0-1516-a9ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/01/2022 11:35:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





- Un parque que tenga juegos como: tobogán, columpios, etc., que sea de uso público y gratuito, y que ocupe una superficie aproximada de unos 100 m²., las instalaciones tendrían carácter desmontable, y se desinstalarían al finalizar cada temporada (ver planos adjuntos). La zona de juegos infantiles y el pequeño parque de columpios estarían en la misma zona y contiguos.
- Zonas autorizadas para deportes acuáticos: dos zonas para la práctica de surf a compartir entre las escuelas y resto de usuarios, una en la zona central de la playa, y otra en el extremo occidental de Joyel (según planos adjuntos); y un canal de entrada y salida para kayaks y paddle surf en el extremo oriental de la playa de unos 20 m de ancho.
- 3 Mástiles para las banderas (uno para cada puesto/torreta de salvamento).
- Se solicita autorización para instalar en el parque de Ris (ubicado frente al Polideportivo de Noja), un “Cubo multideportivo” de dimensiones 6,10 m de largo x 2,44 m de ancho x 2,59 m de alto, esta instalación será desmontable, de uso público y gratuito, y sólo permanecerá instalado en semana Santa y en temporada de verano, al finalizar la temporada se retiraría y se usaría dentro del Polideportivo.
- En esta playa se pretende regularizar la **zona de aparcamiento** que se encuentra junto a la entrada principal de la playa, junto al muro, que es zona de Dominio Público Marítimo Terrestre, para que se pueda utilizar como zona aparcamiento, y consta de un total de 44 plazas, más tres plazas adaptadas y 1 plaza reservada para la ambulancia, es decir, en total son 48 plazas.

PLAYA DE TRENGANDIN:

- 3 Casetas moduladas situadas en la entrada principal de la playa para albergar: La biblioplaya, el módulo del servicio de salvamento y socorrismo, y un vestuario adaptado, ubicadas dentro de la playa, lo más próximas posible al Paseo de Trengandín.
- Dos torretas de salvamento: la correspondiente al módulo, que se encuentra integrada en el mismo, y otra próxima al campo de fútbol de la caseta, al lado del canal de entrada a embarcaciones.
- 2 Mástiles para las banderas (uno para cada puesto de salvamento).
- Cuatro plazas de aparcamiento adaptadas en la zona de aparcamiento de la entrada principal de la playa.
- Una plaza de aparcamiento junto a la entrada principal, reservada para la ambulancia.

Firma 1 de 1
SILVIA OCHOA MENEDEZ | 13/01/2022 | TECNICO M. AMBIENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65757ae7ea91440f8cc09b5d0b40dcd0001	
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2200017539

CSV

GEISER-d713-20c3-4f41-47b8-a192-d9b0-1516-a9ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/01/2022 11:35:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





- Un aseo adaptado en la entrada principal frente al establecimiento “El Barco” con una ocupación de unos 3,50 m².
- Un canal balizado para el acceso a embarcaciones, en la parte central de la playa.
- Una zona en la orilla a la altura de la entrada principal de canal de entrada y salida para kayaks y paddle surf.
- Tres pasarelas de madera: una en la entrada principal de la playa, otra que da acceso a la playa a continuación de la calle de la Fuente, y otra que es continuación de la calle Langarilla, para acceder a la playa.
- Seis duchas (5 normales y una adaptada): una en la entrada situada más al norte, desde la que se accede a la playa por la Ruta de la Costa; otras dos en la entrada principal de la playa, una normal y otra adaptada; otra ducha en la entrada a la playa frente a la calle de la Fuente; otra en la entrada frente a la calle Langarilla, y por último otra en la entrada ubicada junto al campo de fútbol de la caseta.
- Dos Lavapiés: uno en la entrada principal y otro en el aparcamiento junto al bar Los Peñones, en la parte más occidental de la playa.
- Dos fuentes: una en el aparcamiento junto al Bar Los Peñones, al lado de esa entrada a la playa, junto a las escaleras; y otra fuente ubicada en la entrada a la playa que es continuación de la calle Langarilla.
- Un punto limpio junto a la entrada principal, en el Paseo peatonal entre la entrada a la playa y el aseo.
- Punto de información con carteles informativos en la entrada principal de la playa.
- Dos puntos con aparcabicicletas: uno ubicado junto al punto limpio en la entrada principal; y el otro ubicado en el aparcamiento frente al bar Los Peñones.
- Zona de juegos infantiles para uso con un monitor en la zona centro-oriental de la playa, con una ocupación de unos 50 m², y si fuera necesario se instalaría una pequeña carpa de 3 x 3 m. desmontable, y siempre respetando los 5 m de perímetro del frente dunar (ver planos adjuntos).
- Un parque que tenga juegos como: tobogán, columpios, etc., que sea de uso público y gratuito, y que ocupe una superficie aproximada de unos 100 m²., las instalaciones tendrían carácter desmontable, y se desinstalarían al finalizar cada temporada (ver planos adjuntos). La zona de juegos infantiles y el pequeño parque de columpios estarían en la misma zona y contiguos.

Firma 1 de 1
SILVIA OCHOA MENEDEZ
13/01/2022
TECNICO M. AMBIENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65757ae7ea91440f8cc09b5d0b40dcd001	
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2200017539

CSV

GEISER-d713-20c3-4f41-47b8-a192-d9b0-1516-a9ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/01/2022 11:35:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





PLAYA DE HELGUERAS: Esta playa abarca desde el canal de salida de la Marisma Victoria a la playa hasta el Brusco.

- Dos torretas de salvamento: una torreta en la entrada principal y otra al final de la playa, en la zona del Brusco, próxima a la zona de surf de esta playa.
- Un canal balizado para el acceso a embarcaciones, en la parte occidental de la playa (ver plano adjunto de las instalaciones de la playa de Helgueras).
- Punto de información con carteles informativos en la entrada principal de la playa.
- Cinco puntos limpios playeros distribuidos por el Paseo del Brusco según plano adjunto de las instalaciones de esta playa.
- Un aparcabicicletas ubicado frente al aseo de la playa, junto a la rotonda del Barrio de Helgueras.
- Un aseo adaptado junto a la rotonda del Barrio de Helgueras, al inicio de la entrada principal de la playa.
- Cuatro duchas, tres normales y una adaptada, la adaptada se encuentra en la entrada principal de la playa; otra normal en un punto intermedio de la playa, y las otras dos normales, una próxima a la entrada principal y la otra hacia la mitad del Paseo del Brusco, en una de las entradas secundarias de la playa.
- Dos Lavapiés: uno en la entrada principal, y otro en un punto intermedio del Paseo del Brusco, en una de las entradas secundarias de la playa.
- Cuatro pasarelas: una en la entrada principal de la playa, otras dos en un par de entradas secundarias de la playa por las que se accede desde el Paseo del Brusco, y otra que da acceso desde el aparcamiento del bar El Pirata, al Este de la entrada principal.
- Dos zonas habilitadas para deportes acuáticos: una próxima a la entrada principal de la playa y la otra al final de la misma, en la zona del Brusco (ver plano adjunto correspondiente).
- Una plaza de aparcamiento adaptada para personas con movilidad reducida, en frente del aseo adaptado, junto a la entrada principal de la playa.
- 2 Mástiles para las banderas (uno para cada puesto de salvamento).
- Una **zona habilitada para perros** al final de la playa de Helgueras, desde la última torreta de salvamento hasta el final de la playa. Junto a la torreta se instalará un cartel donde se especifica la información y las normas de uso, y

Firma 1 de 1
SILVIA OCHOA MENEDEZ | 13/01/2022 | TECNICO M. AMBIENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65757ae7ea91440f8cc09b5d0b40dcd0001	
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2200017539

CSV

GEISER-d713-20c3-4f41-47b8-a192-d9b0-1516-a9ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/01/2022 11:35:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





también se instalarán unos postes de madera, como en años anteriores para delimitar el inicio de la zona.

- Se solicita autorización (aunque fueron instalados por la D.G. de Biodiversidad o por la Demarcación de Costas) para los **cierres dunares de las tres playas**, y para poder realizar labores de reparación, sustitución y/o mantenimiento a lo largo del año.

Para todas las instalaciones de las tres playas se solicita autorización tanto para su instalación como para las labores de reparación y mantenimiento durante todo el año.

INSTALACIONES LUCRATIVAS de las cuales se solicita autorización para un periodo de **cuatro años**:

- **Un servicio de alquiler de tumbonas y sombrillas** en la zona oriental de la playa de **Ris** con una ocupación de unos 200 m² (70 hamacas y 20 sombrillas con carácter discontinuo) y distribuidas en la zona indicada en el plano adjunto.
- **Un servicio de alquiler de tumbonas y sombrillas** en la zona occidental de la playa de Trengandín en una superficie de unos 200 m², distribuidas en la zona indicada en el plano adjunto.
- **Un puesto para venta de alimentos y bebidas (furgón de helados de La Polar)** sobre zona pavimentada del Paseo del Brusco y/o del Paseo de Trengandín.

EVENTOS PUNTUALES

- Tirada de fuegos artificiales, con motivo de las Fiestas Patronales, en la zona occidental de la playa de Trengandín el 31 de agosto de cada año.

ESCUELAS DE FORMACIÓN DE SURF Y OTROS DEPORTES NÁUTICOS

Frente a las alternativas de gestión planteadas por la Demarcación de Costas, este Ayuntamiento desea hacer uso del derecho preferente y opta por la opción:

- b) Limitación de la actividad a las zonas excluidas para el baño que se definen con el correspondiente balizamiento, bajo custodia de nuestros servicios de salvamento y socorrismo, en las que podrá desarrollarse la actividad con la correspondiente autorización. Estas actividades se realizarán en las zonas para deportes acuáticos

Firma 1 de 1
SILVIA OCHOA MENEDEZ | 13/01/2022 | TECNICO M. AMBIENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65757ae7ea91440f8cc09b5d0b40dcd001	
Url de validación	https://sedelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004574e2200017539

CSV

GEISER-d713-20c3-4f41-47b8-a192-d9b0-1516-a9ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/01/2022 11:35:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



autorizadas **por cuatro años**. En la playa de Ris hay 3 escuelas de deportes acuáticos (2 escuelas de surf y 1 escuela de buceo) y en Helgueras dos escuelas.


Características del servicio: Al optar este Ayuntamiento por la modalidad de balizamiento, se aclara que las zonas habilitadas para surf son las mismas zonas que habían sido ya autorizadas por Costas en temporadas anteriores y que se detallan en los planos adjuntos, que son, **en Ris:** una zona en el centro de la playa de Ris y una zona en Joyel en la parte más occidental de la playa. También se solicita un canal de acceso al agua, de entrada y salida en la parte más oriental para la práctica de kayak y paddle sup.

En la playa de **Helgueras**, hay dos zonas para la práctica de deportes acuáticos, una en la zona central de la playa, y otra al final en la zona del Brusco, también hay canal de entrada y salida para la práctica de kayak y paddle sup en la parte más occidental de la playa de **Trengandín**, próxima a la entrada principal. **El sistema de control** se hará a través del servicio de salvamento y socorrismo de las playas de Noja, con el apoyo de la Policía Local, como se ha venido haciendo en las últimas temporadas.

PLANIFICACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES

- **“Torneo Voley Playa Villa de Noja”** durante dos días de junio o julio, en la playa de Trengandín.
- **“Torneo Internacional de Rugby Playa Villa de Noja”**, con una duración de uno o dos días en junio o julio, en la playa de Trengandín.
- **Balonmano playa** (en junio o julio) en la playa de Trengandín durante dos días.
- Celebración de un **Acuatlón (correr y nadar) de Noja” en la playa de Ris en junio o julio** (duración de un día).
- **Carrera de UNICEF** en la playa de Ris en agosto, con una duración de un día.
- **Actividades varias de animación** sin infraestructura pesada (gimnasia, carreras cortas, petanca, concurso de castillos de arena..., en la playa de Ris y en Trengandín, con varios días de duración en julio y en agosto.
- **“Media Maratón Playas de Noja”** en las inmediaciones de la playa de Ris, en septiembre u octubre, con una duración de un día.

Firma 1 de 1
SILVIA OCHOA MENEDEZ
13/01/2022
TECNICO M. AMBIENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65757ae7ea91440f8cc09b5d0b40dcd0001	
Url de validación	https://sedelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004574e2200017539

CSV

GEISER-d713-20c3-4f41-47b8-a192-d9b0-1516-a9ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/01/2022 11:35:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





- **Eventos SIN CONCRETAR FECHA:** un evento de SUP en la playa de Ris y/o Trengandín, una prueba de SURF en la zona del Brusco; y una prueba por el monte Mijedo (Trail) en diciembre de 1 día de duración.
- **Fiestas de San Nicolás** durante varios días de la primera semana de diciembre, en el Barrio de Helgueras, en el Paseo del Brusco.
- **Festival Revival**, con una duración de tres días en el mes de julio en el parking de Ris, en la calle Castrejón.
- **Actuaciones de teatro y música en Ris**, un día a la semana en los meses de julio y agosto, en calle Castrejón-Paseo Marítimo.
- **Actuaciones de teatro y música en Helgueras**, un día a la semana en los meses de julio y agosto, en la rotonda del Paseo del Brusco.
- **Teatro de calle**, en julio y agosto, un día a la semana, en el parque de Helgueras.
- **Concursos de pintura y fotografía** en la zona de las marismas, en periodo estival, con una duración de una semana cada uno de los dos eventos, y se celebrarán en las inmediaciones de la marisma.

AUTORIZACIONES ENTRADA VEHICULOS PLAYAS

Solicitamos permiso para dar entrada en ambas playas a los siguientes vehículos durante todo el año para realizar labores de limpieza, mantenimiento, vigilancia y salvamento de las mismas:

- **Limpieza y mantenimiento:** 7478-FCL, E-9591-BBX, 6653-JKC, 7191-FCR, E-8885-BGJ, E-2825-BDB.
- **Policía, vigilancia y salvamento:** 7191-FCR, E-1486-BHM, 7175-JPD, E-6607-BHJ, 7380-LBF, 6099-LCR.

ESPECIFICACIONES:

Los vehículos autorizados para la limpieza y mantenimiento acceden a las playas fuera de la temporada alta de forma puntual para dichas labores.

En cuanto a las condiciones genéricas para la circulación de vehículos con destino a la recogida de algas de arribazón, este Ayuntamiento desea establecer la siguiente restricción para las tres playas: Ris, Trengandín y Helgueras: se autoriza la recogida de algas acumuladas en la playa en la arena seca y húmeda por las personas físicas o jurídicas que cuenten con la autorización correspondiente, sin embargo se prohíbe el

Firma 1 de 1
SILVIA OCHOA MENEDEZ | 13/01/2022 | TECNICO M. AMBIENTE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65757ae7ea91440f8cc09b5d0b40dcd0001	
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00004574e2200017539

CSV

GEISER-d713-20c3-4f41-47b8-a192-d9b0-1516-a9ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/01/2022 11:35:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





arranque de las algas de arribazón, por tanto, se prohíbe la entrada al agua con los tractores y o aperos para su extracción.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- PLANOS DE SITUACIÓN con señalamiento de las instalaciones de las playas.
- PLANOS DE UBICACIÓN de las zonas de deportes acuáticos y surf.
- PLANOS DE UBICACIÓN de los juegos infantiles y parques con columpios.
- PLANO DE UBICACIÓN de la zona habilitada para perros con cartelería y postes de delimitación de la zona.

En Noja, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1	13/01/2022	TECNICO M. AMBIENTE
SILVIA OCHOA MENEDEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	65757ae7ea91440f8cc09b5d0b40dcd0001	
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000004574e2200017539

CSV

GEISER-d713-20c3-4f41-47b8-a192-d9b0-1516-a9ef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

14/01/2022 11:35:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

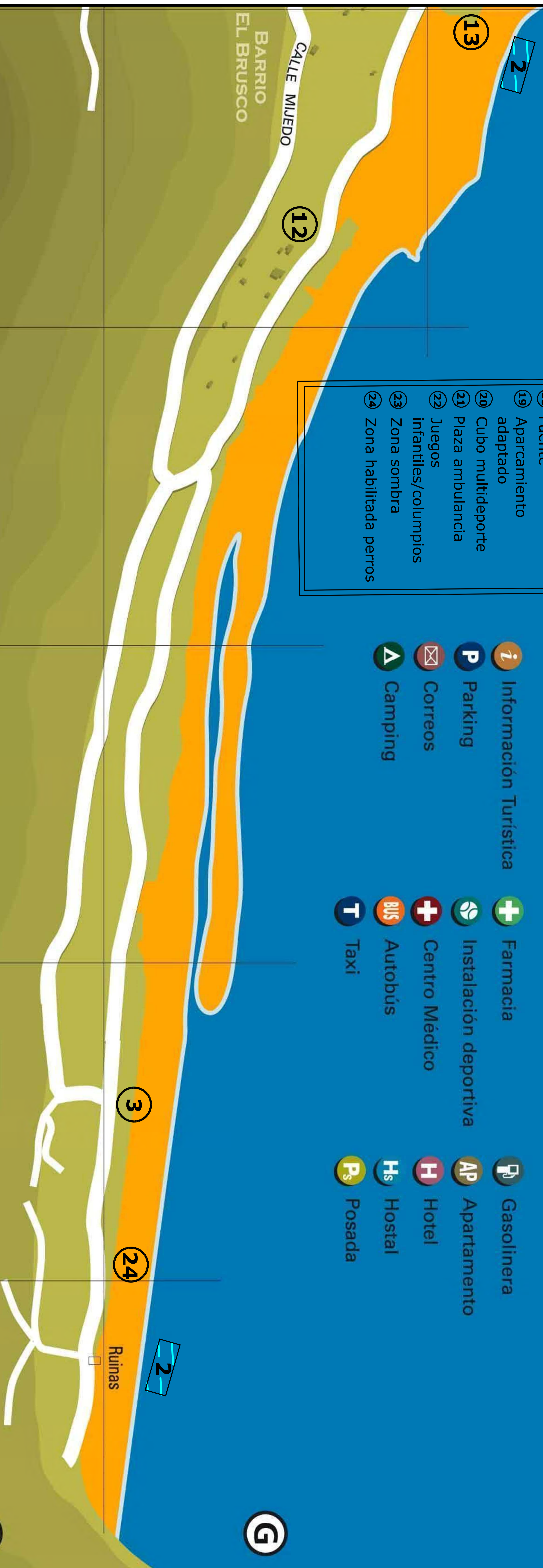



LEYENDA

- 1a Hamacas Ris
- 1b Hamacas y sombrillas
- 2 Zona habilitada para deportes acuáticos
- 3 Torres Vigilancia (Salvamento y Socorrismo)
- 4 Módulos Socorrismo (Salvamento y Socorrismo)
- 5 Canal Balizado
- 6 Carteles Informativos
- 7 Punto Limpio Playero
- 8 Aparcabicicletas
- 9 Ducha Adaptada
- 10 Ducha
- 11 Lavapies
- 12 Furgón helados
- 13 Pasarelas
- 14 Caseta modulada
- 15 Fuegos artificiales
- 16 Baños comunes y adaptados
- 17 Pasarena con barandillas
- 18 Fuente
- 19 Aparcamiento adaptado
- 20 Cubo multideporte
- 21 Plaza ambulancia
- 22 Juegos infantiles/columpios
- 23 Zona sombra
- 24 Zona habilitada perros

SIMBOLOGÍA


-  Información Turística
-  Parking
-  Correos
-  Camping
-  Farmacia
-  Instalación deportiva
-  Centro Médico
-  Autobús
-  Taxi
-  Gasolinera
-  Apartamento
-  Hotel
-  Hostal
-  Posada





- LEYENDA**
- 1a Hamacas Ris
 - 1b Hamacas y sombrillas
 - 2 Zona habilitada para deportes acuáticos
 - 3 Torres Vigilancia (Salvamento y Socorrismo)
 - 4 Módulos Socorrismo (Salvamento y Socorrismo)
 - 5 Canal Balizado
 - 6 Carteles Informativos
 - 7 Punto Limpio Playero
 - 8 Aparcabicicletas
 - 9 Ducha Adaptada
 - 9 Ducha
 - 10 Lavapies
 - 11 Furgón helados
 - 12 Pasarelas
 - 13 Caseta modulada
 - 14 Fuegos artificiales
 - 15 Baños comunes y adaptados
 - 16 Pasarela con barandillas
 - 17 Fuente
 - 18 Aparcamiento adaptado
 - 19 Cubo multideporte
 - 20 Plaza ambulancia
 - 21 Juegos infantiles/columnpios
 - 22 Zona sombra
 - 23 Zona habilitada perros
 - 24 Zona habilitada perros




- 1a) Hamacas guayabillas
- 2) Zona habilitada para deportes acuáticos
- 3) Torres Vigilancia (Salvamento y Socorrismo)
- 4) Módulos Saborismo (Salvamento y Socorrismo)
- 5) Canal Ballizado
- 6) Carreles Informativos
- 7) Punto Limpio Playeros
- 8) Aparcabicicletas
- 9) Ducha Adaptada
- 10) Ducha
- 11) Lavapies
- 12) Peripago helados
- 13) Pasarelas
- 14) Caseta modulara
- 15) Baños artificiales
- 16) Baños comunes y adaptados
- 17) Pasarela con barandillas
- 18) Fuente
- 19) Aparcamiento adaptado
- 20) Cubo multideporte
- 21) Plaza ambulancia
- 22) Juegos infantiles/columpios
- 23) Zona sombra
- 24) Zona habilitada para perros





PLAYA DE RIS

Playa Joyel


-  Zona ya autorizada para práctica de deportes acuáticos.
-  Canal de entrada a Kayaks y paddle sup (autorizada desde 2015)
-  Ubicación de zona de surf en Joyel ya autorizada desde 2015.





PLAYA DE TRENGANDIN

====
Canal de entrada y salida a Kayaks y
paddle sup. (ya autorizada desde 2016)

PLAYA DE TRENGANDIN

 Zona ya autorizada para práctica de deportes acuáticos.

 Zona ya autorizada desde 2016 para práctica de surf en la zona de El Brusco.

 Canal de entrada y salida a Kayaks y paddle sup. (ya autorizada desde 2016)



PLAYA DE HELGUERAS


PLAYA DE RIS



Zona reservada para juegos infantiles, se pondrá en esta zona también una pequeña carpa de 3 x 3 m aprox.

PLAYA DE TRENGANDÍN



 Zona reservada para juegos infantiles, se pondrá en esta zona también una pequeña carpa de 3 x 3 m aprox.

PLANO UBICACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN RIS Y TRENGANDÍN





Ubicación parque infantil en la playa de Trengandín, de unos 100 m².

PLAYA DE HELGUERAS



Ubicación de torre de Salvamento

Zona habilitada para perros

Cierre parcial/postes inicio zona perros